

MAT: DEJAR SIN EFECTO A DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº 15.351.-

Monte Patria, 24 de Noviembre de 2017.-

| WISTOS: MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL REGISTRO N° 1 28529. FECHAZ 8 NOV 2017 CURSADO SIN OBSERVACIONES CURSADO CON DESERVACIONES DIRECCIÓN DE CONTROL | La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000; El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020; El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés; El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha o9 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016; El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y |
|--|---|
| CONSIDER | |

1.- DEJESE, sin efecto, Decreto Alcaldicio N°5.860, de fecha 04 de Mayo de 2017, el cual Autoriza Permiso para Baile Con venta de Bebida Alcohólicas al Sr. ANGEL MIRANDA PINTO, dicha actividad no se realiza ya el Contribuyente suspende la Actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/ypg

- Interesado
- C.c. Of. Partes
 Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés